



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 390/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones: La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.”*

Que, el párrafo III del artículo 98 de la carta magna, establece que: *“Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*

Que, La Casa de la Cultura del Beni “Dr. Gilfredo Cortés Candia”, desde 1974 apporto a la cultura beniana dando más fuerza a la “Chope Piesta”, siendo la festividad folklórica religiosa que dio nacimiento a la Ciudad de Trinidad.

Que, desde su creación fue una palestra para artistas, cantantes y actores, como para las muestras de arte de la Ciudad de Trinidad.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Casa de la Cultura del Beni “Dr. Gilfredo Cortes Candia”**, por su gran contribución a la difusión de la cultura trinitaria y por sus 48 años de trayectoria, impulsando y apoyando al arte en todas sus vertientes, en beneficio del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES